

21 de noviembre del 2018

**LA PARIDAD HOY, ES UNA REALIDAD COMO LO DEMUESTRA LA
INTEGRACIÓN DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS**



Con las últimas reformas electorales del 2014 a nivel federal y 2017 en Yucatán, la lucha feminista ha logrado la paridad y como prueba de ello en el Senado de la República el 49.3% de sus integrantes son mujeres y el 50.7% hombres, en tanto que en el Congreso de Yucatán son 12 mujeres y 13 hombres, destacó hoy la Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, María de Lourdes Rosas Moya.

Durante su participación en la Mesa Panel "Evolución de los Derechos Sociales, Políticos y Electorales de la Mujer en el Estado" organizado por la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Modelo en el marco de las Jornadas Académicas 2018, la Consejera Electoral agregó que si bien, no se alcanzó la paridad en el número de presidentas municipales, puesto que 29 son mujeres y 77 hombres, en el caso de los síndicos, el porcentaje se invirtió, es decir, 29 son hombres y 77 mujeres, pero en el total de regidurías en los 106 Ayuntamientos, el 40.36% son mujeres y el 59.64% hombres.

Ante alumnos de la escuela de Derecho y de Ciencias Políticas de la Universidad Modelo y, acompañada por el Vocal Ejecutivo del INE en Yucatán, Fernando Balmes Pérez así como por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado, Lissette Guadalupe Cetz Canché, la Consejera Presidente del IEPAC, recordó los avances de la lucha feminista desde 1989 con la revolución francesa; el primer Congreso Feminista organizado en Yucatán en 1916; el reconocimiento al voto de la mujer en 1953; la creación de las primeras instituciones en apoyo de la mujer en el año 1970 hasta llegar a las reformas constitucionales y electorales.

Agregó que en 1993 la Ley Federal recomendó a los partidos políticos promover una mayor participación política de las mujeres; en 1996 se asignó la primera cuota del 70% como máximo de candidaturas para un solo género, pero sin ser obligatorio; en el 2002 se hizo obligatoria la cuota en candidaturas de propietarios y de representación proporcional; en el 2007 la cuota se redujo al 60%, hasta que en el 2014 se elimina el término cuota para utilizar en la legislación la paridad y la obligatoriedad de los partidos políticos a postular candidaturas en un 50% para mujeres y 50% para hombres.

Precisó que en el caso de Yucatán la legislación se adecuó al ámbito federal en el 2017, lo que permitió que en el proceso electoral 2017-2018 la paridad en las candidaturas en forma horizontal y vertical sea una realidad.

En su oportunidad, Balmes Pérez destacó también los avances obtenidos y aseguró que con las reformas y lo observado en el último proceso, la paridad de género ya se logró; no obstante, consideró que no es suficiente porque no basta con llegar igualmente en los puestos públicos, sino que ahora es necesario garantizarle a la mujer el acceso al Gobierno en cada una de las cámaras legislativas y a las presidencias municipales.

Por su lado, la magistrada Cetz Canché reconoció que la reforma constitucional del 2014 ha sido un paso sólido y fundamental para alcanzar la igualdad en los derechos políticos, ya que de ahí surgió en el Tribunal Electoral la idea de crear un protocolo para la defensa de los derechos políticos de la Mujer.

Los tres ponentes coincidieron en que hace falta trabajar en otras reformas para garantizar la igualdad entre otros sectores como las personas con discapacidad, los indígenas y los transexuales. Para ello, dijeron, es necesario sumar esfuerzos y voluntades entre el Poder Legislativo, los ámbitos electorales y la propia sociedad.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx